

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LA INVENCION
“TABLERO PORTACIRCUITOS CON AISLANTE PUENTE MODULAR, PESTAÑAS LATERALES DE FIJACIÓN DE
BORNERA DE TIERRA Y MECANISMO DE FIJACIÓN DOBLE DE BORNERA NEUTRO”

Entre los suscritos a saber, MARGARITA MARÍA ARANGO ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía No 30.300.287, actuando en calidad de representante legal de la sociedad INDUMA S.A.S con NIT 890800450-3 y domicilio en la ciudad de Manizales, en adelante EL CESIONARIO, y MARGARITA MARÍA ARANGO ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía No 30.300.287, con domicilio en la ciudad de Manizales y actuando a nombre propio en calidad de INVENTORA, en adelante el CEDENTE.

Hemos convenido celebrar el siguiente de CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LA INVENCION “TABLERO PORTACIRCUITOS CON AISLANTE PUENTE MODULAR, PESTAÑAS LATERALES DE FIJACIÓN DE BORNERA DE TIERRA Y MECANISMO DE FIJACIÓN DOBLE DE BORNERA NEUTRO” que se registró por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. *Objeto.* El objeto del presente contrato es la CESIÓN de los derechos sobre la invención “TABLERO PORTACIRCUITOS CON AISLANTE PUENTE MODULAR, PESTAÑAS LATERALES DE FIJACIÓN DE BORNERA DE TIERRA Y MECANISMO DE FIJACIÓN DOBLE DE BORNERA NEUTRO” del CEDENTE al CESIONARIO, así como cualquier otro derecho que de dicha creación pueda derivarse como diseños industriales y signos distintivos.

SEGUNDA. *Duración.* La CESIÓN que se establece en virtud del presente contrato será por todo el tiempo de duración de los derechos de propiedad industrial sobre la invención.

TERCERA. *Territorio.* La CESIÓN de derechos de propiedad industrial aquí transferidos se entenderá para los territorios que protege la legislación andina en materia de propiedad industrial, así como cualquier otro país en los que se apliquen principios de reciprocidad para la protección de la propiedad industrial registrada en Colombia.

CUARTA. *Remuneración.* La presente cesión se realiza a título gratuito.

QUINTA. *Registro de la cesión.* El CESIONARIO realizará los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Industria y Comercio a efectos de proteger la invención aquí cedida.

Para constancia se firma de conformidad a los 13 días del mes de ENERO de 2026.



MARGARITA MARÍA ARANGO ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL INDUMA S.A.S
EL CESIONARIO



MARGARITA MARÍA ARANGO ESCOBAR
INVENTORA
EL CEDENTE

RESUMEN DE FIRMAS DEL DOCUMENTO

Hash del Documento: 8c7bff15024692e8daed7eebec431226c35f9228752df35b760de57d6cd4dea

Fecha de Finalización: 2026-01-13 19:29:28

FIRMANTES:

Firmante 1: Margarita María Arango Escobar

Email: margarita@induma.com.co

Fecha y Hora de Firma: 2026-01-13 14:28:20

IP: 190.71.98.140

Firmante 2: Margarita María Arango Escobar

Email: margarita@induma.com.co

Fecha y Hora de Firma: 2026-01-13 14:29:27

IP: 190.71.98.140

Hash: 8c7bff15024692e8daed7eebec431226c35f9228752df35b760de57d6cd4dea

Fecha: 2026-01-13 19:29:28